



ACERCA DE EL CONSEJO

El Departamento de Recreación y Parques (RAP, por sus siglas en inglés) cree que la asociación entre el personal y la comunidad es de primordial importancia para identificar y satisfacer las necesidades recreativas de cada comunidad.

HAZTE MIEMBRO

Un miembro de el Consejo Asesor de Parques (PAB) tiene parte interesada en la comunidad y comprende las necesidades e intereses de la comunidad. El Consejo Asesor de Parques incluye a personas de todas las edades, géneros, orígenes étnicos y posición económica. Estas personas son nombradas por el personal de RAP y sirven sin compensación monetaria.

HAZ OÍR TU VOZ

Los miembros trabajan con el Departamento, en una funcion de asesoramiento, en asuntos relacionados con los parques vecinales, eventos comunitarios, proyectos de recaudación de fondos, programas recreativos y educativos existentes y propuestos, junto con una variedad de otros proyectos importantes para la instalación y la comunidad.

PÓNGASE EN CONTACTO CON LA RECEPCIÓN PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

LOS MIEMBROS SON VOLUNTARIOS Y SE LES DEBEN TOMAR LAS HUELLAS DIGITALES